

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 13899** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara a doña Carmen Rosa Pereira Remón Registradora de la Propiedad de Muros, en situación de excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles.*

Accediendo a lo solicitado por doña Carmen Rosa Pereira Remón Registradora de la Propiedad de Muros, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 517 de su Reglamento y artículo 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, y artículos 1.2.e) y 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas,

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña Carmen Rosa Pereira Remón, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por un tiempo no inferior a un año, pasando el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

- 13900** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Juan Bris Montes, Registrador de la Propiedad de Viveiro, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria; 542 de su Reglamento y 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Juan Bris Montes, Registrador de la Propiedad de Viveiro, que tiene categoría personal de 4.ª clase y el número 540 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 13901** *ORDEN 160/38330/1999, de 7 de junio, por la que se nombra Guardia Civil profesional a un Guardia Civil eventual.*

Por haber superado el período de prácticas previsto en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), se nombra Guardia Civil profesional, con antigüedad de fecha 3 de junio de 1995, al Guardia Civil

eventual don Juan Miguel Rábano Santos (12.332.951), nombrado como tal por Resolución 160/38206/1998, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 62).

Se le reconoce la propiedad en el empleo, debiendo ser escalafonado a continuación del Guardia Civil don Ángel Egea Clemente (22.974.661).

Madrid, 7 de junio de 1999.—P. D. (Orden 189/1997, de 31 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» número 266), el Director general de la Guardia Civil, Santiago López Valdivielso.

MINISTERIO DE FOMENTO

- 13902** *ORDEN de 11 de junio de 1999 por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo vacantes por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 28 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve, la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—Los puestos relacionados en el anexo a la presente se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 11 de junio de 1999.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Subsecretaría del Departamento.